

BALANCES DE APROVISIONAMIENTO DEL VINO

INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO

BALANCES DE APROVISIONAMIENTO DEL VINO

1. Contacto

1.1. Organización de contacto

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAAA)

1.2. Unidad de contacto

S. G. de Estadística

1.3. Nombre de contacto

1.4. Función de la persona de contacto

1.5. Dirección postal de contacto

Pº Infanta Isabel, 1 – 28014 Madrid

1.6. Dirección de correo electrónico de contacto

1.7. Teléfono de contacto

1.8. Número de Fax de contacto

2. Actualización de metadatos

2.1. Última validación de metadatos

No se produce fichero de metadatos.

2.2. Última difusión de metadatos

No se produce fichero de metadatos.

2.3. Última actualización de metadatos

No se produce fichero de metadatos.

3. Presentación estadística

3.1. Descripción de los datos

El Balance de Aprovisionamiento del Vino constituye una operación estadística de síntesis que tiene por objeto conocer e igualar los flujos de entrada y de salida de este producto, a nivel del Estado Español; refleja, en cantidades físicas, el equilibrio entre los recursos disponibles y sus empleos, para un período de referencia determinado (Campaña n/n+1).

Las variables de estudio de la operación estadística son las siguientes: la producción total, las importaciones y las existencias almacenadas inicialmente de vino, que constituyen los "Recursos" del Balance; y la utilización interior, las exportaciones y las existencias almacenadas al finalizar el período, que constituyen los "Empleos" del Balance.

Las variables de clasificación del Balance son los tipos de vinos, según categoría y color.

3.2. Sistemas de clasificación

El desglose por productos del Balance del Vino viene definido en el anexo 1 de la Metodología del BALANCE, (según el cuadro RESUMEN DEL BALANCE, que se adjunta a continuación).

Es de aplicación el REGLAMENTO (UE) Nº 1308/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007 (Anexo I, parte XII).

Respecto a los datos de Importaciones y Exportaciones necesarios para conocer el comercio exterior del vino, el sistema de clasificación está basado en la denominada nomenclatura combinada (NC), establecida en el Reglamento (CEE) 2658/87 del Consejo, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común; se actualiza anualmente, mediante un Reglamento de Ejecución (UE) de la Comisión.

CUADRO RESUMEN DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DEL BALANCE DEL VINO

BALANCE DEL VINO		TIPOS DE VINOS									
CAMPAÑA n/n+1 (en 000 HI.)		TOTALES		DOP		IGP		VARIET.		OTROS	
Epígrafes	CONCEPTOS	T	B	T	B	T	B	T	B	T	B
1	EXISTENCIAS INICIALES TOTALES										
1.1	Existencias iniciales en el mercado										
2	PRODUCCIÓN TOTAL DE VINOS Y MOSTOS										
2.1.	Mostos no vinificables										
2.1.1.	Mosto para zumo de uva										
2.1.2.	Pérdidas de mostos por evaporación										
2.2.	PRODUCCIÓN UTILIZABLE										
3	IMPORTACIONES TOTALES										
3.1.	Importaciones de terceros países										
3.1.1.	Importaciones de terceros países: envasados										
4	RECURSOS = EMPLEOS										
5	EXPORTACIONES TOTALES										
5.1.	Exportaciones a terceros países										
5.1.1.	Exportaciones a terceros países: envasados										
6	UTILIZACIÓN INTERIOR TOTAL										
6.1.	CONSUMO HUMANO										
6.2.	USOS INDUSTRIALES										
6.2.1.	DESTILACIÓN										
6.2.1.2.1	Destilación: Subproductos										
6.2.1.2.3	Destilación: Uso de boca										
6.2.2.	FABRICACIÓN DE VINAGRES										
6.3.	TRANSFORMACIÓN										
6.4.	PÉRDIDAS DE VINOS										
7	EXISTENCIAS FINALES TOTALES										
7.1.	Existencias finales en el mercado										

3.3. Cobertura por sectores

Esta operación estadística da cobertura al sector del vino.

3.4. Conceptos y definiciones estadísticos

Vino: Producto obtenido por fermentación alcohólica, total o parcial, de uva fresca, estrujada o no, o de mosto de uva.

Se incluyen Vinos nuevos en proceso de fermentación.

Los siguientes productos no están incluidos en el “Balance”; sin embargo, el mosto de uva o el vino utilizado para la elaboración de estos productos sí deben ser incluidos: Zumo de uva, Vinagre, Orujo de uva, Piqueta, Vino alcoholizado y Vermuts y vinos aromatizados.

La definición de vino también excluye bebidas producidas a partir de frutas diferentes a la uva, y conocidas como “vinos de frutas”.

Los vinos se desglosan en el Balance en las siguientes categorías: Vinos con Denominación de Origen Protegida (DOP), Vinos con Indicación Geográfica Protegida (IGP), Vinos VARIETALES sin DOP/IGP, y OTROS vinos.

Los vinos con DOP o IGP son vinos respectivamente con Denominación de Origen Protegida o Indicación Geográfica Protegida, que tienen reservado el uso del nombre geográfico que indica su origen, y que han de cumplir una serie de particularidades fijadas en su pliego de condiciones.

Los vinos VARIETALES son vinos sin derecho al uso de una DOP o IGP, pero que pueden indicar en su etiquetado la añada y el nombre de una o más variedades de vid con las que se han elaborado, bajo ciertas limitaciones y sometándose a los controles que verifiquen estos datos.

Los vinos también se clasifican por su color: blanco, tinto o rosado. A efectos del Balance, los vinos rosados se incluyen con los tintos.

En el Balance, los diferentes tipos de vinos se clasifican en columnas de acuerdo con su categoría y color; mientras que en las filas se sitúan las variables a analizar.

Para cada tipo de vino se diferencian las cantidades correspondientes a vinos “Totales” y a vinos “Blancos”.

En cuanto a la desagregación por filas, se establecen las siguientes magnitudes: Existencias iniciales, Producción total, Importaciones, Recursos, Exportaciones, Utilización interior y Existencias finales.

Las Existencias iniciales y finales que se muestran en el Balance, son la suma de las existencias en poder de los productores ó grupos de productores y las existencias en el mercado.

Las Existencias iniciales de una campaña de comercialización son, por definición, las Existencias finales de la campaña anterior.

La Producción total incluye todos los vinos y mostos producidos en la campaña; es decir: la Producción destinada a vino propiamente dicha, y los Mostos no vinificables (mosto destinado a

zumo de uva, a otras aplicaciones, y las pérdidas por evaporación durante la concentración de los mostos).

La magnitud Importaciones recoge las entradas de vinos procedentes tanto de países de la Unión Europea, como de los denominados terceros países.

Los Recursos se calculan como la suma de: Existencias iniciales, Producción utilizable e Importaciones. El total de Recursos debe equilibrar las Utilizaciones totales o Empleos, que son la suma de Exportaciones, Utilización interior total y Existencias finales.

La magnitud Exportaciones recoge las exportaciones a terceros países y a países de la Unión Europea.

La Utilización interior total es el agregado de cantidades destinadas a: Consumo humano, Usos industriales, Transformación y Pérdidas de vinos.

Estos conceptos y definiciones están desarrollados de manera exhaustiva en el [documento metodológico](#).

3.5. Unidad estadística

Al tratarse de una operación de síntesis que se nutre de los datos procedentes de diversas fuentes, la unidad estadística o de observación es cada dato referente a producción de vinos y mostos, existencias iniciales y finales, importaciones y exportaciones y utilización interior del vino.

3.6. Población estadística

La población estadística está constituida por el conjunto de datos que sirven para proporcionar una descripción de los flujos de entrada y de salida del vino en España. Estos datos provienen de la actividad de productores de vinos y mostos, almacenistas, distribuidores, destiladores, fabricantes de vinagres y de otros productos véricos transformados.

3.7. Ámbito geográfico

La investigación cubre todo el territorio nacional.

3.8. Cobertura temporal

La estadística se lleva a cabo con carácter anual y se realiza desde hace varias décadas.

3.9. Período base

En 2009 la organización común del Mercado del Vino se reformó profundamente y se modificaron las categorías de vinos; lo que supuso un cambio metodológico en la elaboración del Balance de Aprovisionamiento del Vino. El primer Balance elaborado según esta metodología corresponde a la campaña 2009 – 2010.

4. Unidad de medida

4.1. Unidad de medida

La unidad de medida utilizada es miles de hectolitros (100.000 litros) de vino.

El mosto, zumo de uva, vinagre, destilados y otros productos elaborados a partir de vino se expresan en vino equivalente (según porcentaje de vino que incorpora su elaboración).

Los datos difundidos de variaciones y comparaciones de magnitudes, así como los ratios, se expresan en porcentajes.

5. Período de referencia

5.1. Período de referencia

El período de referencia de los datos es una campaña.

La campaña vitivinícola comienza el 1 de agosto y finaliza el 31 de julio del año siguiente.

6. Mandato institucional

6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos

La recogida, tratamiento y difusión de los datos de las operaciones estadísticas para fines estatales se rige por lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP), y en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio. En la LFEP se establece que el Plan Estadístico Nacional es el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración General del Estado y contiene las estadísticas que han de elaborarse en el cuatrienio por los servicios de la Administración del Estado o cualesquiera otras entidades dependientes de ella y las que hayan de llevarse a término total o parcialmente con participación de las Comunidades Autónomas (CCAA) y las Corporaciones Locales, en virtud de acuerdos de cooperación con los servicios estadísticos estatales o, en su caso, en ejecución de lo previsto en las leyes. Todas las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional son estadísticas para fines estatales y de cumplimentación obligatoria. El Plan Estadístico Nacional 2013-2016, aprobado por el Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, es el plan actualmente vigente.

En la web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAAA), existe una [recopilación legislativa](#) que recoge las principales disposiciones comunitarias y estatales aplicables en el sector vitivinícola.

En concreto, la normativa que regula la realización de los Balances de Aprovisionamiento del Vino se recoge en los Reglamentos siguientes:

- [REGLAMENTO \(CE\) Nº 436/2009 DE LA COMISIÓN](#), de 26 de mayo de 2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo que respecta al registro vitícola, a las declaraciones obligatorias y a la recopilación de información para el seguimiento del mercado, a los documentos que acompañan al transporte de productos y a los registros que se han de llevar en el sector vitivinícola.
- [REGLAMENTO \(UE\) Nº 1308/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO](#), de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.

6.2. Reparto de datos

Según la Ley de la Función Estadística Pública, los servicios estadísticos estatales y autonómicos establecerán las fórmulas de cooperación que en cada momento puedan resultar más idóneas para aprovechar al máximo las informaciones disponibles. Los servicios estadísticos de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas podrán celebrar convenios relativos al desarrollo de operaciones cuando ello convenga para el perfeccionamiento y eficacia de las mismas o para evitar duplicidades y gastos.

La unidad responsable del BALANCE DEL VINO y de su envío a Eurostat es la Subdirección General de Estadística del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Gran parte de la información de partida la recogen las CCAA en virtud del Real Decreto 1303/2009, de 31 de julio, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola y por el que se modifica el Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola.

Para elaborar los Balances de Aprovisionamiento del Vino se utilizan datos proporcionados por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), la Subdirección General de Frutas y Hortalizas, Aceite de Oliva y Vitivinicultura (S. G. F. H. A. O. y V.), el Instituto Nacional de Estadística (INE), el propio sector vitivinícola, a través de las Comunidades Autónomas, así como información de estadísticas aduaneras de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad. También se contrastan datos de consumo de la Subdirección General de Estructura de la Cadena alimentaria del MAAA.

7. Confidencialidad

7.1. Política de confidencialidad

La Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública establece que el MAAA no puede difundir, ni hacer disponibles de ninguna manera, datos individuales o agregados que pudieran llevar a la identificación de datos previamente no conocidos para una persona o entidad.

7.2. Tratamiento de datos confidenciales

Se adoptan las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la recogida de datos hasta su publicación y almacenamiento.

En esta operación estadística se trabaja con información global y datos agregados procedentes de otras fuentes, por lo que queda garantizado el secreto estadístico.

8. Política de difusión

8.1. Calendario de difusión

El calendario de difusión se publica una vez aprobado el programa del Plan Estadístico Nacional y antes de finalizar el año anterior a la difusión.

8.2. Acceso al calendario de difusión

El calendario de publicaciones se difunde en la página web del MAAA ([Calendario de las estadísticas](#)).

8.3. Acceso al usuario

Los datos se publican en la [página web del MAAA](#).

El calendario de publicación establecido coincide con las dos fechas anuales de remisión de datos a Eurostat, el 15 de marzo de cada año, datos de la penúltima campaña (Balance Definitivo), y el 15 de diciembre de cada año, datos de la última campaña (Balance Provisional).

También se anuncia la difusión de los datos, cuando ésta se lleva a cabo, en el apartado de [Novedades de Estadística](#) de la página web del MAAA.

9. Frecuencia de la difusión

9.1. Frecuencia de la difusión

La frecuencia de difusión de los datos es anual para todas las variables.

10. Formato de difusión

10.1. Comunicados

No se han realizado comunicados de prensa relacionados con la difusión de esta operación estadística.

10.2. Publicaciones

En la web del MAAA, se realiza la publicación electrónica de dos tipos de [informes](#): un informe que analiza las partidas del Balance de la última campaña vitivinícola, y otro informe que lleva a cabo una comparación de los Balances publicados (tanto definitivos como provisionales), mediante el estudio de sus principales magnitudes y la elaboración de ratios.

Además, se incluyen datos de esta operación estadística en la publicación electrónica del [Boletín Mensual de Estadística](#) del MAAA.

10.3. Bases de datos on line

No existen bases de datos on line como tal que difundan los datos de esta operación estadística en la web del MAAA; sin embargo, se publica en formato Excel el Balance de Aprovisionamiento del Vino de las últimas campañas mediante tablas de [resultados](#), de manera que se permite la explotación de los mismos por parte del usuario.

Por otra parte, a través de la [web de EUROSTAT](#) se permite al usuario obtener algunos elementos del balance mediante la determinación de: Período (donde el año N se refiere a la campaña de N-1/N), Categoría de productos, Ítems de balance y Unidades geográficas (UE o Estado miembro). También se puede imprimir o descargar en Excel, HTML, PC-Axis o SPSS.

10.4. Acceso a microdatos

En el caso de esta estadística no se puede tener acceso a los microdatos directamente, ya que proceden de otras fuentes.

10.5. Otros

Por el carácter de síntesis de esta de operación estadística, no cabe la posibilidad de solicitar información a medida al responsable de la misma.

11. Accesibilidad a la documentación

11.1. Documentación sobre metodología

Para una descripción detallada de los métodos y los conceptos relacionados con la operación estadística se puede consultar la [Metodología](#) publicada web del MAAA.

11.2. Documentación sobre calidad

No existe documentación disponible sobre la evaluación de la calidad de esta estadística.

12. Gestión de calidad

12.1. Garantía de calidad

Las estadísticas del MAGRAMA se rigen por unos principios que buscan asegurar la calidad y la credibilidad de los datos. Dichos principios están recogidos en el Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas (CBP) y hacen referencia, entre otros aspectos, a la independencia profesional, la protección de la confidencialidad, la fiabilidad de los resultados, su precisión, actualidad, puntualidad, accesibilidad, claridad, comparabilidad y coherencia.

En el caso de esta operación estadística, la garantía de calidad viene dada por la garantía de calidad de las fuentes de la que provienen los datos.

12.2. Evaluación de calidad

La calidad de esta operación estadística depende de las distintas fuentes de datos primarios.

13. Relevancia

13.1. Necesidades del usuario

Entre los usuarios de los Balances de Aprovisionamiento cabe destacar: **Organismos Públicos**, que utilizan los resultados derivados de esta operación estadística para orientarse en la adopción de medidas de gestión, **Organismos de la Unión Europea**, que requieren los datos para el estudio del mercado del vino en España como país miembro, **Agentes económicos del sector vitivinícola** como empresas y asociaciones de productores, **Investigadores y mundo académico y científico**, **Medios de comunicación y Particulares**.

En particular, cada uno de estos usuarios tiene necesidades diferentes según el destino y utilidad de la información que precisan, pero en cualquier caso, y de forma general, esta operación estadística contribuye al conocimiento del mercado del vino.

13.2. Satisfacción del usuario

No existe estudio o encuesta concreta sobre la satisfacción de los usuarios.

13.3. Exhaustividad

Esta operación estadística satisface los requerimientos establecidos en el Plan Estadístico Nacional.

A nivel comunitario, también tiene en cuenta las directrices marcadas por la UE, rigiéndose principalmente por el Reglamento 1308/2013 del Consejo y por el Reglamento 436/2009 de la Comisión, nombrados en apartados anteriores.

14. Acuracidad y fiabilidad

14.1. Acuracidad global

La acuracidad y fiabilidad de los datos de esta operación estadística están en función de la acuracidad y fiabilidad de las fuentes utilizadas.

14.2. Errores de muestreo

Al no tratarse de una encuesta, no se producen errores de muestreo.

14.3. Errores ajenos al muestreo

Los errores ajenos al muestreo son los inherentes al tratamiento de datos y dependen de los errores cometidos en las distintas fuentes de las que provienen los mismos.

15. Oportunidad y puntualidad

15.1. Oportunidad

Los datos provisionales de una campaña, están disponibles antes del 15 de Diciembre del año en que termina la campaña; mientras que los datos definitivos de una campaña, se publican antes del 15 de Marzo, de dos años posteriores.

(Ejemplo: La campaña de comercialización 2009/2010 (1/Agosto/2009 - 31/Julio/2010). Año N=2010 (BALANCE 2010):

- 15 de Diciembre N (2010): Balance provisional de la campaña precedente (N) (2009/2010).
- 15 de Marzo N+2 (2012): Balance definitivo de la campaña (N-2) (2009/2010.)

Transcurren, por tanto, 4 meses y medio desde la finalización de la campaña hasta la difusión de los resultados provisionales del Balance de Aprovisionamiento de la misma; y 19 meses y medio hasta la publicación de los datos definitivos de una campaña.

15.2. Puntualidad

Cada publicación ha sido divulgada aproximadamente en la fecha anunciada en el calendario de publicaciones, visible en la web del MAAA.

16. Comparabilidad

16.1. Comparabilidad geográfica

Debido a que el vino se clasifica según las categorías y tipos establecidos en los Reglamentos comunitarios, la comparabilidad con otras estadísticas similares a nivel europeo está garantizada.

16.2. Comparabilidad temporal

Los datos son comparables en el tiempo. Existen una serie temporal homogénea desde 2009.

En 2009 la organización común del Mercado del Vino se reformó profundamente y se modificaron las categorías de vinos, lo que supuso un cambio metodológico en la elaboración del Balance de Aprovisionamiento del Vino.

En general, los resultados se elaboran para, a partir de los datos actuales, poder construir la serie desde el inicio de la recogida de la información.

17. Coherencia

17.1. Coherencia – cruce de sectores

Por la estructura estándar que tienen los Balances de Aprovisionamiento del Vino, estos pueden compararse entre sí con los Balances de otras campañas.

Esta operación estadística sirve para complementar y contrastar los datos de producción, elaboración y comercialización de mostos, mostos no vinificables y zumos de uva.

17.2. Coherencia – interna

Al estudiar la coherencia de los datos que conforman esta estadística hay que tener en cuenta las distintas fuentes de las que proceden dichos datos. Debido a esto, aunque los criterios metodológicos son constantes, es posible que exista alguna discrepancia entre algunos resultados.

Cuando se detecta alguna incoherencia se actúa en consecuencia. Resulta conveniente la revisión y unificación de criterios con otros organismos y Ministerios (Ej.: Nomenclatura arancelaria y estadística y arancel aduanero común).

18. Costes y carga

18.1. Costes y carga

La estimación del crédito presupuestario necesario para financiar esta estadística, previsto en el Programa Anual de 2014 del PEN es de 12,84 miles de euros.

Al tratarse de una operación estadística de síntesis no existe carga para el ciudadano como informante.

19. Revisión de datos

19.1. Revisión de datos – Política

Se publican datos provisionales y posteriormente se corrigen con datos definitivos.

19.2. Revisión de datos – Práctica

En Diciembre del año de campaña se publica un Balance de aprovisionamiento con datos provisionales de esa última campaña y en Marzo de dos años posteriores se publica el Balance de aprovisionamiento definitivo.

20. Tratamiento estadístico

20.1. Datos de origen

Se trata de una operación estadística de síntesis que recopila datos de diversas fuentes según la variable del BALANCE a considerar. En el cuadro resumen que se adjunta a continuación, se detallan las citadas fuentes.

En el conjunto de la elaboración del BALANCE tiene un papel preponderante la Subdirección General de Frutas, Hortalizas, Aceite de Oliva y Vitivinicultura del MAAA; y en concreto el Área de Regulación de Mercados.

Para las Existencias Iniciales y Finales, así como para los datos de Mostos no vinificables se utiliza como fuente de datos el Fondo Español de Garantía Agraria; y se contrasta la información con la S. G. F. H. A. O. y V.

Para la Producción Total, la fuente básica de datos es la propia S. G. de Estadística del MAAA.

En el comercio exterior (Importaciones y Exportaciones), los datos son obtenidos de la web COMEX, perteneciente a la S. G. de Comercio Exterior de Productos Agroalimentarios del Ministerio de Economía, Comercio y Competitividad. Los datos de Usos Industriales (Destilaciones y Fabricación de

Vinagres) y Transformación (Vermuts, aromatizados, etc.) se obtienen por estimación en base a series históricas, y por contraste con los propios sectores industriales.

La estimación del Consumo Humano se realiza a partir series históricas y por contraste con los datos de la encuesta Panel de Consumo de la S. G. de Estructura de la Cadena Alimentaria del MAAA.

FUENTES ESTADÍSTICAS PARA LA ELABORACIÓN DEL BALANCE DEL VINO.

BALANCE RESUMEN DEL VINO		
Campaña n/n+1		
Epígrafes	CONCEPTOS	FUENTES ESTADÍSTICAS
1	EXISTENCIAS INICIALES	FEGA y S. G. F. H. A. O. y V.
1.1	En el mercado	FEGA y S. G. F. H. A. O. y V
2	PRODUCCIÓN TOTAL	S G ESTADISTICA./ FEGA/ S. G. F. H. A. O. y V
2.1.	Otros destinos distintos a vinificación. Mosto no vinificable.	S G ESTADISTICA./ FEGA/ S. G. F. H. A. O. y V
2.1.1.	Mosto para zumo de uva: (2.1 - 2.1.2.)	S. G. E. (Mosto no vinificable - Pérdidas de Mosto)
2.1.2.	Pérdidas de Mosto por evaporación	Calculo: 3,4 % s/ Producción Mosto no vinificable
2.2.	PRODUCCIÓN UTILIZABLE (2 - 2.1)	(PRODUCCIÓN TOTAL - Mosto no vinificable.)
3	IMPORTACIONES TOTALES	COMEX y S. G. F. H. A. O. y V
3.1.	Importaciones de terceros países	COMEX y S. G. F. H. A. O. y V
3.1.1.	Importaciones de terceros países. Envasados	COMEX y S. G. F. H. A. O. y V
4	RECURSOS (1+ 2.2 +3) = EMPLEOS (5 + 6 + 7)	(EXIST. INICIALES.+ PROD. UTILIZ.+ IMPORT.)
5	EXPORTACIONES TOTALES	COMEX y S. G. F. H. A. O. y V
5.1.	Exportaciones a terceros países	COMEX y S. G. F. H. A. O. y V
5.1.1.	Exportaciones a terceros países. Envasados	COMEX y S. G. F. H. A. O. y V
6	UTILIZACIÓN INTERIOR TOTAL (6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)	Consumo Hum. + Usos Indust.+ Transf.+ Pérdidas
6.1.	CONSUMO HUMANO = (1+2.2+3-5-6.2-6.3-6.4-7)	Estimación, Deducción y Contraste
6.2.	USOS INDUSTRIALES (6.2.1 + 6.2.2)	Estimación, Deducción y Contraste
6.2.1.	DESTILACIONES	Suma Destilaciones
6.2.1.1.	Destilación: *	Estimación y S. G. F. H. A. O. y V
6.2.1.2.	Destilación: *	Estimación y S. G. F. H. A. O. y V
6.2.1.2.1.	Destilación: Subproductos	Estimación y S. G. F. H. A. O. y V
6.2.1.2.2.	Destilación: *	Estimación y S. G. F. H. A. O. y V
6.2.1.2.3.	Destilación: Uso de boca	Estimación y S. G. F. H. A. O. y V
6.2.1.2.4.	Destilación: De crisis	Estimación y S. G. F. H. A. O. y V
6.2.2.	FABRICACIÓN DE VINAGRES	Estimación, F. de Vinagre y S. G. F. H. A. O. y V
6.3.	TRANSFORMACIÓN (Vermuts, aromatizados, etc.)	INE / Fabric. de transform. / S. G. F. H. A. O. y V.
6.4.	PÉRDIDAS de Vino (6.4.1 + 6.4.2)	Cálculo aprox. 1,8 % s / DOP y 1% s/ resto vinos
6.4.1.	Pérdidas desde declaración de cosecha (1000 Hl.)	Deducción
6.4.2.	Pérdidas en el mercado (1000 Hl.)	Deducción
7	EXISTENCIAS FINALES	FEGA y S. G. F. H. A. O. y V
7.1.	En el mercado	FEGA y S. G. F. H. A. O. y V

Nota: Destilación*, corresponde a diferentes tipos de destilaciones reguladas por las Administraciones Públicas.

20.2. Frecuencia de la recogida de datos

La frecuencia de la recogida de datos primarios depende de la fuente utilizada. Para la elaboración de los Balances se comienzan a solicitar los datos a las diferentes fuentes, con dos meses de antelación a la presentación de los Balances: Enero – Marzo y Octubre – Diciembre de cada año.

20.3. Recogida de datos

Los datos son obtenidos a través de la web y mediante comunicación directa con los responsables de su obtención en FEAGA, S. G. F. H. A. O. y V., MINECO, etc.

20.4. Validación de datos

Los datos son validados y contrastados con responsables de las diferentes fuentes: FEAGA, S. G. F. H. A. O. y V., MINECO, etc.

20.5. Compilación de datos

Se realizan transformaciones de los datos iniciales según requerimientos para adaptar los datos a la estructura de presentación de los datos finales a Eurostat.

20.6. Ajuste

Para equilibrar los Recursos con los Empleos en los Balances, se realizan ajustes en las partidas de Consumo humano, Pérdidas de mostos por evaporación y Pérdidas de vinos, ya que contienen datos que no están registrados.

21. Observaciones

21.1. Observaciones